



ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A ALMACENES  
COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2016-05-19

Número de Rev: 4

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR  
GERENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N°: 02 de 2018

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL No. (D020) DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

Ejecutivo de ventas (Auditado)	:	SJ ( r ) ALEX ALBERTO AREVALO GONZALEZ
Póliza de manejo	:	1005391
Valor asegurado	:	\$200.000.000,00
Compañía Aseguradora	:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vigencia	:	Hasta el 1 de noviembre de 2018
Fecha de la última cuenta rendida	:	30 de abril de 2018
Número de la última Auditoría Administrativa	:	Acta 04/2017
Auditor en la presente auditoria	:	A. Emp CONSTANZA LARA MAYORGA

En la Ciudad de Barranquilla a los 22 días del mes de mayo del año en curso, se presentó la funcionaria designada por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N°: 02.045.828

**1. OBJETIVOS:**

**General:**

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso.

**Específicos:**

Determinar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial.

Evaluar la gestión adelantada a los requerimientos y hallazgos de auditorias anteriores.

Verificar que los controles definidos en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 01, se cumplan por los responsables de su ejecución.

**2. ALCANCE:**

2.1 Verificación existencias físicas Almacén.

2.2 Cuenta Fiscal de los meses de marzo, abril y mayo del año 2018

2.3 Listado inventarios elementos devolutivos por empleado y centro de costos.

2.4 Verificación cumplimiento actividades plan de mejoramiento vigencias anteriores.

**3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):**

3.1 Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."

3.2 Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".

3.3 Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI."

3.4 Decreto 648 del 19 de abril de 2017 Art. 17 "De los roles de la Oficina de Control Interno

3.5 Resolución No.008 de 2018 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolso para la vigencia del año 2018.

3.6 Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar Cód:IM OC OCI MN 01 Rev.2

3.7 Manual de Gestión Integral IM OC OFP MN 001 Rev. 17

3.8 Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.7

**4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS**

N°	Descripción
1.	El listado de existencias del Almacén generado a través del sistema SAP transacción (MB52) no cuenta con saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final.
2.	Teniendo en cuenta el oficio 02.045.828 por parte de la seccional Barranquilla se recibió la siguiente información con oficio 390 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVO01-BR2-SCCA 61-19 : Certificación de los permisos de porte y tenencia, cupos autorizados a las minas para la adquisición de explosivos y accesorios de voladura desde el 01 de abril a 22 de mayo de 2018.
3	El listado de facturas generado por el aplicativo SAP transacción (VF05N) correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2018 se filtro la facturación realizada por los usuario AAREVALO (Jefe de Almacén) MESCALAN (Auxiliar de Almacén), se realizo verificación selectiva de las facturas físicas de estos meses, se aclara que no hay consecutivo de facturas por almacén Por lo anterior existe la posibilidad de no evidenciar errores o irregularidades en la facturación.
4	El día 21 de mayo el Almacén recibió material en la ruta norte con remesas 4900119801, 4900119791, 4900120767, 4900000644 y 4900000645 por lo anterior la bodega del almacén se encontraba con material de un mismo código en diferentes ubicaciones.
5	Por construcciones en la vía de acceso al Almacén Comercial, los clientes y el público deben ingresar por la entrada vehicular del batallón de servicios Cacique Xique No.2.
6	De acuerdo al listado de facturas generadas por el aplicativo SAP se evidenciaron (4) anuladas (S1) 9100001227, 9100001230, 9100001268 y 9100001301 las cuales no cuentan con la observación del motivo de anulación.

7	Mediante oficio 02.002.704 del 13 de diciembre de 2017 "Cambio de proveedor Pistola Cordova por ORC", se solicito el cambio del proveedor de la Pistola Cal. 9mm Córdoba Estandar serial No. 16003327 el cual presento fisura, correspondiente a la venta según factura No. 90000168 del 26 de mayo de 2017 al señor Cesar Gregorio Lozano Beltran. De acuerdo a lo informado por el Jefe de Almacén se realizo el cambio del proveedor el cual llego en la ruta en el mes de febrero de 2018, no se evidencia la creación de la ORC, sin embargo al cliente se le dio solución.								
8	El control de las ventas con tarjeta de crédito se lleva a cabo realizando el cruce entre el reporte de cartera conciliación bancaria transacción en SAP ZFI_REP_CONCILIACION frente al boucher del datafono al cierre del día.								
9	De acuerdo a la información suministrada por el Jefe de Almacén los saldos a 30 de abril de 2018, presento un inventario con las siguientes cantidades sin contemplar el costo del inventario:  <table border="0"> <tr> <td>Explosivos</td> <td>45.825</td> </tr> <tr> <td>Armas</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>Municiones</td> <td>229.200</td> </tr> <tr> <td>Productos militares y varios</td> <td>1.061</td> </tr> </table> <p>Se aclara que el sistema SAP arroja los inventarios a la fecha en la cual se realiza la consulta por lo tanto no fue posible listar el 22 de mayo el inventario con corte 30 de abril de 2018 para realizar esta verificación.</p>	Explosivos	45.825	Armas	86	Municiones	229.200	Productos militares y varios	1.061
Explosivos	45.825								
Armas	86								
Municiones	229.200								
Productos militares y varios	1.061								
10	El espacio de la bodega donde se almacenan las municiones y armas es reducido, por lo tanto no se cumple lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Numeral 7.4 "Las estibas donde estén los productos DEBEN estar separadas de los muros a una distancia entre 60 cm y 80 cm estibas se encuentran pegadas a la pared".								
11	Se evidenció socialización del mapa de riesgo por medio de synergy 02.048.006 del 24 de mayo de 2018 de la División de Almacenes Comerciales " Mapa de Riesgo, Corrupción, Oportunidades y Cadena de Suministro BASC", sin embargo no se evidencia la participación de los funcionarios del Almacén en la identificación de los riesgos								
12	Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva Transitoria para la implementación y Certificación del Sistema de Gestión de Control y Seguridad BASC No. 01.905.890 el despliegue y capacitación a los funcionarios se ha efectuado mediante boletines y Kataplum.								

### 5. AUDITORIA

Encontrándose presente el Ejecutivo de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancías en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

#### 5.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO		\$ 6.249.936,00	
Resolución N° 08 de fecha 2018	8	(SMMLV)	
PENDIENTE DE LEGALIZAR			\$ 1.939.712,00
Según Comprobantes de Caja Menor			
RC 2277 Mantenimiento y Recarga de Extintores			
RC 2278 Consumo gas propano Base Militar Ponedera			
RC 2279 Pago factura 242450864 Telefonía			
RC 2280 Pago factura 22861 Energía			
RC 2281 Pago factura 00521 Energía Base Ponedera			
RC 2282 Pago factura 76752 Pago consumo agua potable Base Ponedera			
<b>Menos</b>	Rendimientos Sobretasa	\$	422,00
<b>Más</b>	Impuesto 4x1000	\$	24.016,00
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES		\$	1.808.503,00
Según oficios:			
N° 02. 041.087 de Mayo 03 de 2018			
Saldo según extracto bancario (Banco DAVIVIENDA; Cuenta de ahorros N°: 535547723)			
Efectivo: En billetes y Monedas fracción			
		\$	150.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		\$ 6.249.936,00	\$ 6.365.425,00
Sobrante			115.489,00
Faltante			
<b>SUMAS IGUALES</b>		\$ 6.249.936,00	\$ 6.249.936,00

#### Resultados:

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado a fecha 16 de mayo de 2018, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada. Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio N°:64.

De acuerdo a la verificación de los gastos realizados y sus respectivas facturas durante el mes de abril y mayo corresponden a los rubros establecidos en la Resolución No.008 de 2018 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar".

Los movimientos de la cuenta bancaria de caja menor, generados por el Banco Davivienda el 22 de mayo de 2018, presentan una nota debito del 02 de mayo de 2018 por valor de \$ 2.424.016,31, correspondientes a "embargo por parte de EMCALI ( Empresas Públicas de Cali) el 30 de abril de 2018, que perjudico el retiro de fondos de algunos almacenes", de acuerdo a lo comunicado por la División de Operaciones Financieras mediante correo Outlook (mayo 18 de 2018), sin embargo el 17 de mayo se evidencia el reintegro del dinero.

Lo anterior denota debilidades en la comunicación interna entre los procesos de la Industria Militar, en atención a que el Almacén Comercial de Barranquilla, permaneció 9 días hábiles sin recursos disponibles para caja menor.

#### 5.2 Arqueo de Fondos Generales

##### Resultado:

Al momento de la presente auditoria no presenta disponibilidadde recursos provenientes de otros ingresos.

#### 5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria



**Resultados:**

No se evidencia el diligenciamiento del Formato de registro de cuentas Conciliación Bancaria IMOCDAC017, sin embargo el Almacén efectúa envío del "Reporte de cartera conciliación bancaria" a la División de Operaciones Financieras, reporte que es generado del Sistema Sap por la transacción ZFI\_REP\_CONCILIACION, en el cual registra los datos de la factura, cliente, forma de pago valor neto e impuesto social, entre otros.

Al verificar dicha información frente al listado de facturas con corte 22 de mayo de 2018, presenta conformidad en sus saldos, es decir las información de los dos listados no presenta diferencias.

**5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial N°: SAP (D020)**

El sistema SAP no genera reportes correspondientes a saldos iniciales ni movimientos para diligenciar la siguiente información.

Saldo anterior a 30 de abril de 2018.	\$ _____
<b>Altas por suministro</b>	\$ _____
<b>Altas por reajuste de precio</b>	\$ _____
<b>Altas por ventas devueltas</b>	\$ _____
<b>Altas por código errado</b>	\$ _____
<b>Ventas brutas</b>	\$ _____
<b>Reintegros o traspasos</b>	\$ _____
<b>Existencia Física a 22 de mayo de 2018</b>	\$ _____

**5.5 Inventario de mercancías**

Acto seguido se procedió a la verificación y conteo físico de mercancías, revisando cada arma y selectivamente la munición y los explosivos, observando la calidad su estado y dejando evidencia de la revisión efectuada, tomando como base la información generada por el señor Jefe de Almacén a través del sistema SAP transacción MB52 con corte 22 de mayo de 2018, en el que se registra código de material, descripción de los elementos almacén, unidad de medida, libre utilización (cantidades), valor libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total de inventario y diferencias (sobrantes y/o faltantes)

**A. Grupo de armas**

La existencia física correspondiente a armas presentaron conformidad con el listado de existencias físicas SAP.

**B. Grupo de municiones**

La existencia física correspondiente a municiones presentaron conformidad con el listado de existencias físicas SAP

**C. Grupo de explosivos**

Anfo FASAB	34.050 Kilogramos
Indugel AP	225 Kilogramos
Mecha de seguridad	1250 Metros
Cordón Detonante 3 gr/m	15000 Metros
Exel 12.2 M 65/50	420 Unidades
Exel MSC 75 MS	240 Unidades
Emulind - E- 32 MM	175 Kilogramos

En el momento de la verificación física se presentaron las siguientes diferencias:

Sobrante de 200 kilogramos de Indugel Plus AP 32 X 250 MM código 1000433 el cual corresponde a la remesa 4900120767 la cual se ingreso al almacén durante el desarrollo de la auditoría con soporte 490012317.

Faltante 1250 metros de Mecha de Seguridad código 100026 el cual fue enviado el 21 de mayo de 2018 en la ruta norte al Almacén de Polovorines Fexar (F300) durante el desarrollo de la auditoría se realizo la remesa No. 4900121488 del material.

**D. Grupo de productos químicos**

No hay existencias de productos químicos.

**E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.**

La existencia física correspondiente a productos militares, otras mercancías accesorios y repuestos presentaron conformidad con el listado de existencias físicas SAP.

**F. Grupo permisos Porte y Tenencia****Permiso Porte**

N°	1879745	al N°	1879800	Subtotal	56
N°	1887898	al N°	1887900	Subtotal	3
N°	1889301	al N°	1889400	Subtotal	100
N°	1887901	al N°	1888000	Subtotal	100
				<b>TOTAL</b>	<b>259</b>

Se encuentran los siguientes permisos bloqueados por el SIAEM 1860387, 1860470 y 1860499 de acuerdo a lo informado por el Jefe de Almacén mediante synergy 02.013.705 del 30 de enero de 2018 " Solicitud autorizar remesa o desbloqueo de permisos de porte"

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 267

N° último permiso porte registrado: 1887897

Según listado de Existencias valorizado a 22 de mayo de 2018: 262 Unds.

Conteo Físico: 262 Unds los cuales contaban con sus respectivos bolsillos

Diferencia: No se encontro diferencia

Se encontraron (2) paquetes sellados, se verificó la cantidad y el consecutivo. Presento conformidad con el listado de kárdex.

**Permiso Tenencia**

N°	4247742	al N°	4247800	Subtotal	59
N°	4232770	al N°	4232800	Subtotal	31

N°	4255901	al N°	4256000	Subtotal	100
N°	4237501	al N°	4237600	Subtotal	100
N°	4247801	al N°	4247900	Subtotal	100
				<b>TOTAL</b>	<b>390</b>

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 135

Último permiso tenencia registrado: 424741.

Según listado de Existencias valorizado a 22 de mayo de 2018: 390 Unds

Conteo Físico: 390 Unds los cuales contaban con sus respectivos bolsillos.

Diferencia: No se encontro diferencia

Se encontraron (3) paquetes sellados, se verificó la cantidad y el consecutivo. Presento conformidad con el listado de kárdex.

## 5.6 Mercancía en Depósito

### 5.6.1 Mercancías remesadas a otros almacenes

Remesa N°: 4900113858 al Almacén CAN (D130) de fecha 25 de abril, de acuerdo a instrucciones en synergy 02.038.885 del 25 de abril de 2018

Descripción:

COD SAP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1000469	Pistola Córdoba Estándar Cal. 9mm 3P 9T	30	Und

### 5.6.2 Mercancía que no aparece en kárdex - Facturadas pendientes por entregar

Fecha	No. Fact Venta	Ciente	COD	Descripción	Cantidad	Unidad de
02-04-18	9000063140	Jhon Torres	5000407	Permiso PL porte armas	1	und
			1000803	Pistola Córdoba Compacta cal 9mm 3P 9T (serial 17C00082)	1	und
			1000722	Munición Cal 9mm Factor 132	100	und
25-04-18	9000066966	Jose Chaves	5000408	Permiso PL tenencia	1	und
			1000783	Revolver Martial ultra 4PG Cal. 38 SPL (serial IM9627AD)	1	Und
23-06-16	3149584	Empresa Demoliciones Atila Implosive	14779	Exel MS 9.1 50 MS No.2	67	Und
			14780	Exel MS 9.1 75 MS No.3	67	Und
			14781	Exel MS 9.1 100 MS No.4	67	Und
			14782	Exel MS 9.1 125 MS No.5	67	Und
			14783	Exel MS 9.1 150 MS No.6	67	Und
			14784	Exel MS 9.1 175 MS No.7	67	Und
			14388	Detonador Permi ElecInsec. Cu 4m 300 ms	99	Und
			14788	Exel MS 9.1 350 MS No. 11	67	Und
06-03-18	9000059626	Ingenieros GF	6428	Indugel Plus AP Tipo B 26 x 250	200	kg
			6888	Cordon detonante de 3g	3000	mts
			1000079	Exel Conectadet 9.1 100 MS	60	Und
24-07-17	9000026599	Ingeservicios	5000327	Detonador común No. 8 en Aluminio SH	80	Und
			1000026	Mecha de seguridad	220	mts
			1000026	Mecha de seguridad	220	mts
17-08-17	9000029894	Gravas el Sol	5000327	Detonador común No. 8 en	100	Und
			1000026	Mecha de seguridad	500	mts
			1000024	Cordon detonante de 3g	3000	mts
			1000474	Anfo Fasab	2000	Kg
			1000423	Exel Msc 42 Ms	60	und
			1000020	Emulind E 44 x 250	200	Kg
22-11-18	9000047300	Pervol	5000327	Detonador común No. 8 en	95	Und
			1000423	Exel Msc 42 Ms	20	Und
			1000026	Mecha de seguridad	240	mts

### 5.6.3 Mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes

Res. DNE	Fecha	Material recibido en custodia	Cant
1395	19/10/1995	Pistola calibre 7,65 serie 78U62886	1
		proveedores	2
		Revolver Llama calibre 38 Largo serie 5241Q	1
		cartucho calibre 7,65	19

### 5.7 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el aplicativo SAP Modulo Activos Fijos listado por Empleado y Centro de Costo.

**Resultado:**



**a)Elementos con estado en servicio**

CLASE 1010	\$	813.838.127,00	CLASE 1130	\$	3.143.600,00
CLASE 1020		1.896.094.609,00	CLASE 1140		98.981.886,00
CLASE 1040		14.379.982,00	CLASE 1170		643.244.951,00
CLASE 1050		464.000,00	CLASE 1180		232.359,00
CLASE 1060		119.016.000,00	CLASE 1190		153.442,00
CLASE 1073		32.813.653,00	CLASE 1260		567.305.133,00
CLASE 1080		10.493.268,00	CLASE 1120		17.455.700,00
<b>Total agrupaciones</b>				\$	<b>4.217.616.710,00</b>

**b)Elementos sin estado**

CLASE 1169	\$	560.916,00			
CLASE 1079		909.427,00			
CLASE 1189		91.193,00			
<b>Total agrupaciones</b>				\$	<b>1.561.536,00</b>

<b>Total listado aplicativo SAP</b>	\$		<b>4.219.178.246,00</b>		
<b>Sumas iguales</b>	\$		<b>4.219.178.246,00</b>		<b>4.219.178.246,00</b>

**Resultado:** Se encuentran fuera de inventario en el aplicativo SAP (2) Contenedores CWLU. Los siguientes activos pertenecen al almacén de Valledupar 20000147 Construcción Polvorin No. 1 La Jagua de Iberico y 20000148 Construcción Polvorin No. 2 La Jagua de Iberico.

**5.8 Autorizaciones de Venta**

El listado generado por el sistema SAP correspondiente a las facturas del Almacén Barranquilla (D020), junto con las respectivas autorizaciones de venta se realizó verificación selectiva de los meses de marzo, abril y mayo de 2018, únicamente las realizadas por los usuarios AAREVALO y MESCALAN.

Se aclara que las facturas del Almacén no cuentan con un consecutivo lógico, teniendo en cuenta que el sistema SAP genera facturación a nivel nacional, lo cual dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.

**5.8.1 Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios**

Tomando como referencia la información de los reportes del aplicativo: Punto de venta del Almacén, se genera la Autorización de material explosivo con los rangos de fecha según el alcance de la auditoría y se confronta con el libro control: Entrega de explosivos.

Último registro en el **Libro Control de Explosivos**, Folio N°: 137.

**Confirmación visual en el libro control explosivos del:**

<b>Resultado:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dispone del sello seco?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Última factura registrada en el li 9000067648

Última factura registrada en el reporte que genera el aplicativo: Punto de venta N°: 9000067648 del 17 de mayo de 2018

**5.8.2 Entrega de armas**

Último registro en el **Libro Control entrega de armas**, Folio N°: 43

Último valor uso registrado en el libro: 900007165

Último valor uso registrado en el informe de ingresos de fondo: 900007165

**Resultado:**

El libro control entrega de armas se encuentra actualizado.

**5.9 Impuesto Social.**

De acuerdo a la verificación selectiva de los meses de marzo, abril y mayo de 2018, se evidenció cumplimiento en el recaudo del impuesto social según lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAP MN 001 Rev. 7 numeral 4.2.9

**5.10 Documentación soporte eventos civicomilitares.**

De acuerdo a la verificación a la documentación generada por el almacén y a la información suministrada por el Jefe de Almacén se evidenció la siguiente documentación correspondiente al evento especial (club deportivo 05 de mayo):

- Oficio del 18 de abril de 2018 por parte del Jefe Estado Mayor " Programación Evento Venta de Munición"..
- Synergy 02.037694 Solicitud evento comercialización munición.
- Synergy 02.039.995 Autorización asistencia evento club deportivo Almacén Barranquilla Abril 2018
- Synergy 02.041.609 Solicitud autorización Salida material para evento.
- Synergy 02.043.631 Envío actividades desarrolladas evento Club de Caza y Tiro Barranquilla.
- Synergy 02.042.781 Legalización evento municiones In Situ Club Barranquilla
- Recibos de caja: Aproximaciones al mil, almuerzos, refrigerios, transporte, cargue y descargue.
- Consignaciones: Davivienda \$ 42.593.326 el día 07 de mayo de 2018.
- Facturas de venta del día de \$ 42.593.326 verificar
- Planilla control mercancía y recaudo venta de munición Cód: IM OC DAC FO 003

Verificada la documentación generada para la realización del evento especial en la ciudad de Barranquilla, cumple con lo estipulado en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAP MN 001 Rev. 7, numeral 4.4.

**6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

**6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.**

N°:	Descripción
1	Buena disposición para atender la auditoría y suministro oportuno de la información

2	Conocimiento de las funciones y desarrollo de las actividades que permiten el correcto funcionamiento del Almacén
3	Actitud Proactiva y receptiva por parte de los funcionarios del Almacén frente a las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno
4	Buena atención al cliente
5	Alto compromiso con la Industria Militar

## 6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.

Nº:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	<p>De acuerdo a la verificación efectuada al cumplimiento de la Resolución No. 008 de 2018, reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales, se evidencian las siguientes debilidades:</p> <p>-Pago de factura 5510360706752 correspondiente al consumo de acueducto en la base ponederá por valor de \$ 289.202 realizado el 16 de mayo de 2018 con tarjeta debito MasterCard, la cual pertenece al Jefe del Almacén, de lo anterior de evidencia pagos de los servicios públicos del Almacén con recursos propios.</p> <p>- No se evidencian actas de arquezos por parte de la División de Almacenes Comerciales, de acuerdo a las disposiciones impartidas en el artículo 15 párrafo 1.</p>	<p>División de Almacenes Comerciales, establecer las coordinaciones que permita dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No. 008 de 2018:</p> <p>- Artículo 8: Del manejo del dinero- responsable. El manejo del dinero de las cajas menores se hará a través de una cuenta ahorros de acuerdo con las normas: legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta los siguientes porcentajes del valor de la caja menor, así: El 20% para cajas menores autorizadas entre 5 y 10 SMMIV...</p> <p>- Artículo 15: "Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan; la División de Almacenes Comercial, deberá efectuar por lo menos un: arqueo mensual, elaborando las respectivas actas sin perjuicio de la verificación por parte de los funcionarios de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar y/o Revisoría Fiscal."</p>
2	<p>No se evidencia el informe mensual del material explosivo facturado vs material autorizado, el cual se debe entregar a la seccional Control Comercio Armas - DCCA.</p> <p>Lo anterior genera incumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Numeral 4.1.3</p>	<p>División de Almacenes Comerciales, establecer las coordinaciones respectivas con el Jefe de Almacén que permitan dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Numeral 4.1.3 Explosivos y Accesorios de Voladura " Mensualmente el Jefe del Almacén o Representante de Ventas debe procesar el Informe Material Explosivo Facturado vs. Material autorizado, (Circular 13559 del 11 de agosto de 2003) y entregarlo a la Seccional Control Comercio Armas - DCCA, una vez adelantada dicha verificación se envía a la División Almacenes Comerciales quién los consolida y remite al Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos"</p>
3	<p>Se evidenciaron las siguientes debilidades con respecto al material facturado pendiente por entregar el cual se encuentra en los Polvorines de la Base Ponederá:</p> <p><b>Material en mal estado y vencido</b></p> <p>- Factura 3149584 del 23 de junio de 2016 para la Empresa Demoliciones Atila Implosive, material que ya se encuentra vencido y en mal estado. - Factura 9000029894 del 17 de agosto de 2017 para la Empresa Gravas el Sol código 1000474 Anfo Fasab 2000 Kg los cuales se encuentran vencidos desde el 15 de febrero de 2018.</p> <p><b>Pago de Bodegaje</b> Las siguientes empresas se encuentran en mora en el pago del bodegaje de acuerdo a lo informado por parte del Jefe del Almacén en las siguientes cuentas de cobro: - Synergy 02.047.688 Cuenta de Cobro dic 2017 a Mayo 2018 Gravas el Sol por un valor total de \$ 2.477.142 - Synergy 02.047.686 Cuenta de cobro Enero a Mayo de 2018 Demoliciones Atila Implosive por un valor total de \$ 1.783.315</p>	<p>División de Almacenes Comerciales, establecer las coordinaciones respectivas con el Jefe de Almacén que permitan dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Numeral 4.12.4. Por no haber sido retirada</p> <p>Para el caso de explosivos y accesorios de voladura, se cobrará bodegaje. Si en un momento dado el cliente decide no requerir este producto, deberá presentar documento ó solicitud de cesión del producto para su recomercialización, previa verificación física del estado y fecha de vencimiento del material.</p>



N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
4	<p>De acuerdo a la visita y verificación física efectuada a los polvorines a cargo del Almacén se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fallas de infraestructura de los Polvorines 1, 2 y 3 y en la Bodega B como lo son grietas y filtraciones de agua.</li> <li>- Estibas de madera en mal estado lo cual difiere a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Numeral 7.4 Almacenamiento y Preservación .. <i>Queda prohibido almacenar en los polvorines material diferente a los explosivos, tales como: pinturas, maderas, basuras, cartones o cualquier otro elemento.</i></li> <li>- Presencia de ganado, debido al mal estado de la barrera perimétrica (cerca en alambre)</li> </ul> <p>Es de aclarar que el señor Jefe de Almacén ha realizado las siguientes solicitudes a la División de Almacenes Comerciales:  Synergy 02.039.487 Requerimiento Estibas Polvorines y Bodegas Pondera  Synergy 02.029.956 Situación actual mantenimiento almacén y polvorines Barranquilla</p>	<p>División de Almacenes Comerciales en coordinación con la División de Servicios Generales efectuar las acciones pertinentes para que se realicen los mantenimientos correctivos y preventivos a la infraestructura de los Polvorines y el encerramiento de la Barrera Perimétrica.</p> <p>Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Numeral 7.4 Almacenamiento y Preservación Queda prohibido almacenar en los polvorines material diferente a los explosivos, tales como: pinturas, maderas, basuras, cartones o cualquier otro elemento.</p>
5	<p>En el inventario de existencias físicas del Almacén se encuentran los siguientes permisos de porte 1860387, 1860470 y 1860470 los cuales están bloqueados por el SIAEM ( Sistema de Identificación, Armas, Explosivos y Municiones), es de aclarar que esta novedad fue informada por el señor Jefe de Almacén mediante synergy 02.013.705 el 30 de enero de 2018 " Solicitud autorizar remesa o desbloqueo permisos de porte" y por parte de la División de Almacenes Comerciales se radica oficio 02.013.795 al DCCA, a la fecha no se evidencia respuesta.</p>	<p>División de Almacenes Comerciales gestionar con el DCCA la solución para los permisos de porte que se encuentran bloqueados.</p>
6	<p>De acuerdo a la verificación física de los elementos a cargo del almacén se encuentran las siguientes novedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- (2) Contenedores ubicados en los polvorines que no se encuentran en el inventario.</li> <li>- Los siguientes activos 20000147 Construcción Polvorin No. 1 La Jagua de Ibérico y 20000148 Construcción Polvorin No. 2 La Jagua de Ibérico, no pertenecen al inventario del Almacén.</li> </ul>	<p>División de Almacenes Comerciales en coordinación con la División de Servicios Generales efectuar los respectivos ajustes al inventario de elementos devolutivos a cargo del Almacén Barranquilla.</p>
7	<p>No se evidencia entrega de elementos de Protección Personal ni dotación al auxiliar de servicio (misión) del Almacén en los Polvorines, lo anterior denota incumplimiento lo establecido en el Decreto No. 1072 ARTICULOS 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control Numeral 5 .. Resolución 2400/1979 Artículos 177 y 178 Instructivo para la selección, adquisición, administración y seguimiento de elementos de protección personal y dotación código: IM OC SGT IN 003 Rev.2</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en Coordinación con el grupo de HSE, garantizar el cumplimiento a lo establecido en Decreto No. 1072 ARTICULOS 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control Numeral 5 .. Resolución 2400/1979 Artículos 177 y 178 Instructivo para la selección, adquisición, administración y seguimiento de elementos de protección personal y dotación código: IM OC SGT IN 003 Rev.2</p>
8	<p>De acuerdo a la verificación física del inventario se evidenciaron (30) Pistolas Córdova Estándar Cal. 9mm 3P 9T código 10000469, las cuales no se encuentran incluidas en el listado de existencias del Almacén, material que fue remesado al Almacén CAN (D130) según synergy de la División de Almacenes Comerciales 02.038.885 del 25 de abril de 2018 "Autorización remesa Almacén Barranquilla - Destino Almacén CAN Abril de 2018.</p> <p>Lo anterior denota incumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.7 Capitulo 4 Facturación - Numeral 4.11.1 Remesas (Traspos)</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas velar por el cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.7 y tener en cuenta el oficio synergy 02.038.556 del 24 de abril de 2018, de la División de Almacenes Comerciales " PROCEDIMIENTO MERCANCIAS EN TRANSITO".</p>

#### 7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

N°:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	<p>El Jefe de Almacén realizó el envío de los 2 permisos de porte sobrantes (P1572123 y P1580152) de acuerdo a synergy 02.044.275 "Envío permisos de Porte Clonados de acuerdo a Synergy 02.042.268" el 21 de mayo en la ruta norte, correspondiente al Acta 01 de 2014.</p>	<p>De acuerdo al estado planes de mejoramiento las actividades realizadas cumplieron para el cierre de las observaciones:</p> <p>Hallazgo No. 2. Synergy No. 01.511.574 del 12-02-2014.</p>

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
-----	--------------------------	---------------

**8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.**

Con base a los resultados obtenidos de la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén se realiza con base a las normas vigentes emitidas por la Industria Militar, sin embargo se evidenciaron debilidades para el cumplimiento de las mismas, por lo cual es importante fortalecer los controles para su cumplimiento.

**9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.**

N°:	Descripción
1	Imprimir cuenta fiscal con corte de cada mes.
2	Organización de las estibas ubicadas en la bodega donde se almacenan las armas y municiones.
3	Socializar la misión y visión de la empresa el Jefe del Almacén con el auxiliar de almacén
4	Fortalecer los puntos de control de todas las actividades realizadas para el correcto funcionamiento del Almacén Comercial.
5	Fortalecer el principio de Autocontrol establecido en el Modelo Estándar de Control Interno, Decreto 943 de 2014, con el fin de promover mejoramiento continuo del Proceso.

Auditado:

  
 SJ ( r ) ALEX ALBERTO AREVALO GONZALEZ  
 Jefe Almacén Comercial Barranquilla N. (D020)

Auditor:

  
 A. Emp CONSTANZA LARA MAYORGA  
 Analista Oficina Control Interno

**Anexos:**

- 1: Listado Existencias SAP a 22 de mayo de 2018
- 2: Plan Auditoria PDF
- 3: Acta 02/2018 PDF